AÑO XVI. Teruel 30 de Noviembre de 1871. Núm. 36.

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.--Se reciben suscriciones en la calle de SAN ANDRES núm. 29 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.--Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION OFICIAL

—

JUNTA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA

Se hallan vacantes y han de proveerse por concurso ordinario, las escuelas de niños de Maicas y Castralvo, con 375 y 312 pesetas y 50 céntimos respectivamente; y la de niñas del Campillo, dotada con 333 pesetas y 58 céntimos anuales.

Ademas recibirán los que resulten agraciados, las retribuciones correspondientes, y se les dará casa franca, ó el importe de su alquiler.

Los que aspiren á las mencionadas escuelas, dirigirán sus solicitudes legalmente documentadas á la Secretaría de esta Junta, en el término de un mes, á contar desde el dia en que aparezca este anuncio en el Boletin oficial; en la inteligencia de que no se dará á las que reciban trascurrido dicho plazo, ní á las que no vayan acompañadas de la certificacion de conducta y hoja de méritos y servicios, certificada esta per la Junta local, sin perjuicio de que se legalice despues por Secretaría.

Teruel 4 de Noviembre de 1871.=El Presidente,

Francisco Garzarán.—El Secretarío, Tomás Serrano y Prades.

SECCION DOCTRINAL.

¿Es honra ó deshonra?

Tres años y dos meses hace que al grito de *¡Viva España con honra!* se sublevó la Nacion en masa contra aquella situacion, que á pasos agigantados nos llevaba al mas refinado despotismo. Parecia natural que, vencida la tendencia reaccionaria, habia de crearse un nuevo órden de cosas que correspondiese fielmente á la enseña levantada y á los principios de libertad proclamados; y asi lo esperábamos los que de buena fé creimos en las promesas de los iniciadores de la Revolucion.

¿Se ha cumplido con respecto á la Primera enseñanza lo que todo español tenia derecho á esperar de aquel *Viva España con honra?*

No por cierto; antes, por el contrario, dudamos que en tiempo alguno haya caido tanta deshonra sobre la frente de España como en el periodo trascurrido desde que se invocó su honra.

La Instruccion primaria base de toda libertad, de toda civilizacion, de todo progreso, ha sido de tal modo postergada, y no sabemos si decir perseguída y ultrajada, que acaso no habria sufrido tanto con la continuacion de la odiosa ley de Catalina.

Desde el momento de la Revolucion, los pueblos, interpretando mal sus intereses, hicieron descargar su cólera sobre los Maestros y sobre las escuelas, ya destituyendo arbitrariamente á aquellos, ya suprimiendo estas, ó, cuando menos, rebajando sus mezquinas consignaciones; pero este grave mal pudo considerarse como ligeramente pasajero, por cuanto reconocia por

causa la ignorancia, unida á la exacerbacion de las pasiones en aquellos momentos de general desórden.

Lo sensible, lo verdaderamente lamentable y *deshonroso* para la *España con honra*, ha sido la continuacion de aquellos males, y de otros que han subseguido, despues de constituirse un poder soberano, representado primero por un Gobierno provisional, mas tarde por otro delegado de las Córtes Constituyentes, y últimamente por el de un rey proclamado como gefe supremo de la Nacion.

Si bien se puso coto á las demasias de los pueblos terminado que fué el periodo revolucionario, se han cometido despues no pocos desaciertos, así en el periodo constituyente como en el de la constitucion definitiva.

Los diferentes ministerios que se han sucedido han visto cómo se han suprimido importantísimos establecimientos da enseñanza, y no han obligado á restablecerlos en cumplimiento de la ley declarada vigente.

Han destituido maestros a millares en vista de frívolos espedientes, cuyo apasionado orígen se descubría perfectamente en multitud de casos.

Han separado á otros muchos de sus escuelas por no violentar su rigida conciencia, no respetando ni esta, ni la inamovilidad, ni aun los buenos servicios de antiguos maestros.

Han consentido que murieran de hambre las familias de los maestros y que un gran número de estos, aburridos ya de su triste situacion, abandonáran sus escuelas para dedicarse á otras ocupaciones que les dieran de comer.

Han creado un cuerpo de inspectores noveles, cuya mayor parte no habian saludado siquiera una escuela incompleta, pasando de malos estudiantes á censores y jueces de maestros beneméritos, que por sus conocimientos y práctica daban quince y raya á sus nuevos gefes.

Han distribuido cruces y condecoraciones por ser-

vicios desconocidos, y á individuos que no tienen de maestros mas que el nombre, y cuyos antecedentes han merecido de otros gobiernos anteriores la desaprobacion y hasta el castigo.

¿Es esto corresponder al gran lema de ¡*Viva España con honra*?

¿Es honra de una nacion tener en completo abandono la base fundamental de su ilustracion y progreso?

¿Es honra de una nacion dejar á los Maestros á merced de la fortuna?

¿Es honra de una nacion introducir en el Profesorado el desaliento y la alarma?

Una nacion alcanza tanta mas honra, cuanta mayor es la actividad que desplega en generalizar y perfeccionar la enseñanza popular, cuanto mayor es su anhelo por enaltecer y elevar á gran consideracion el profesorado de Instruccion primaria

¿Y qué han hecho para conseguir estos fines los hombres de la *España con honra*?

Ya lo hémos apuntado: abandonarla á sus propias fuerzas, rebajarla de la altura que habia alcanzado.

Cuando apenas constituido el Gobierno provisional vímos el decreto de reorganizacion de 14 de Octubre, concebimos la esperanza de que, una vez constituido el pais, se miraría la Primera enseñanza con marcada predileccion y se la daria un gran impulso; pero desgraciadamente los hechos vinieron pronto á desvanecer nuestras legitimas esperanzas, pues solo se han aplicado á la legislacion antigua parciales remiendos para embrollarla del todo, sin cuidarse de curar sus graves males.

Hora es ya, pues, de que termine el estado angustioso del Profesoredo y de las escuelas. Dictese una ley que, á la vez que facilite la enseñanza á todas las clases sociales, la armonice con el grado de cultura propio de los pueblos libres, y no se olvide tampoco de poner al Profesorado público á salvo de las mil contingencias que continuamente le amenazan.

De este modo es como corresponderán nuestros gobernantes á la gran mision que les está confiada, dándonos entonces motivo para esclamar con justicia: ¡*Viva España con honra!*

SECCION VARIA.

Advertencia.—Escrito ya el artículo anterior; hemos leido el proyecto de ley presentado al Senado por el Sr. Ministro de Fomento. No hemos hecho mas que ojearlo ligeramente, y hemos notado tres reformas de importancia: la de cargar el Estado con la obligacion de pagar á los Maestros sus consignaciones, la de concederles derechos pasivos como empleados del Estado, y un pequeño aumento en la escala de dotaciones á cambio del mayor trabajo que se impone á los Maestros. En los demas estremos solo se hacen modificaciones mas ó menos sensibles á lo ya existente.

En la duda de si llegará ó no á discutirse el proyecto, pues atendiendo á la instabilidad de las situaciones políticas en España, no sería pecado aventurarse á decir que sufrirá mil modificaciones, no lo examinamos con la detencion que se merece; pero si tiene mejor suerte que el presentado por el señor Ruiz Zorrilla à las Constituyentes, y que el del Sr. Becerra á las actuales, dedicarémos algunos nùmeros á su exámen, exponiendo nuestra opinion con la franqueza que siempre hemos usado.

Entretanto, lo imprimiremos en pliegos separados para que nuestros lectores lo tengan reunido en un

solo volúmen. Tan pronto como esté terminada la impresion, remitirémos todos los pliegos juntos.

Resolucion.—La Junta de Sevilla autorizó, de acuerdo con el Claustro respectivo, el ingreso en la Escuela Normal de dos alumnos, el uno con falta de la mano y antebrazo derecho y el otro con deformidad en el izquierdo, consultando á la vez con la Direccion general si, dada la libertad de enseñanza, eran necesarias estas autorizaciones. La Direccion en su vista ha dispuesto que ningun obstáculo ha debido oponerse á que esos aspirantes se matriculen en la Escuela Normal para seguir la carrera de Maestro, por el defecto físico de que adolezcan, pero que, como no se ha derogado lo prescrito sobre impedimentos físicos, para ejercer el cargo de Profesor en las Escuelas públicas, es conveniente hacer saber a los interesados que, no siendo posible conceder lo dispensa que solicitan, se hallan en el caso de no poder desempeñar Escuelas públicas, aun cuando posean el título correspondiente, mientras otra cosa no se determine en este asunto.

Otra.—Segun afirman varios periódicos, ha dispuesto S. M. el rey con fecha 21 de Octubre, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, que queden terminantemente prohibidas todas las suscriciones iniciadas en las dependencias del Estado con objeto de hacer obsequios ò regalos á los que sean ò hayan sido jefes de ellas.

Como esta disposicion está conforme en un todo

con la oposicion que siempre hemos mostrado contra las suscriciones abiertas entre los Maestros para obsequiar á jefes mas ó menos elevados del Profesorado, considerándolas todas como efecto de una servil adulacion, sentimos una completa complacencia al comunicar á nuestros lectores el acuerdo del jefe del Estado.

Sépanlo ya para siempre los Maestros de nuestra provincia: esas socaliñas, llamadas suscriciones para obsequiar à algun mandarin, estan desde hoy prohibidas.

Buen ejemplo.—Los Maestros de España debian ir á establecerse en Alemania.

En Oldemburgo fué el Maestro tratado poco respetuosamente por un padre de familia, el cual, por esta falta, ha sido condenado à ocho dias de prision y á pagar los gastos del proceso. El inspector ha sido separado de su destino por no haber protegido al Maestro.

En España, al paso que van las cosas, quizás se hubiese concedido al padre de familia la encomienda de Carlos tercero; lo cual nada tendría de extraño, pues acostumbrados estamos á contemplar con escándato vergonzosas concesiones de esta clase, á la vez que se envia á presidio á los Maestros por pedir lo que se les adeuda.

A bien que vivimos en la *España eon honra.*

Atropello.—Si algo faltaba que suceder contra los pobres Maestros en esta abigarrada situacion de la

España con honra, nos lo revela un periódico al dar cuenta de la separacion de D. José Maria Nuñez del cargo de Maestro de Monesterio, provincia de Badajoz, separacion acordada por el Gobernador de la misma provincia, por considerar perniciosas las doctrinas que aquel proclama.

¿Si se llamará el gobernador de Badajoz don Severo Catalina?

¿Desde cuándo un gobernador está facultado para decretar la separacion de un Maestro?

¿Quién es el gobernador de la provincia de Badajoz para calificar de tan perniciosas las doctrinas de un Maestro que hagan necesaria su inmediata separacion?

O pretenderá ese reyezuelo que todos los Maestros piensen de la misma manera que èl?

Bueno será hacerle entender que en asuntos de Primera enseñanza nada tienen que ver los gobernadores, pues para eso existen las Juntas provinciales, la Direccion general de Instruccion pública y el ministerio de Fomento.

Y bueno seria tambien demostrare practicamente que hay en el Código penas establecidas contra los funcionarios pùblicos que abusan de su posicion y traspasan el limite de sus atribuciones.

Que no sean siempre los Maestros los párias de atrevidos è ignorantes mandarines!

Propietario *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de LA CONCORDIA á cargo de J. Castillo.

Calle de San Andrés número 29.